

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/MIM

Nº 9.25 / P 2015

LAS CONDES, 19 MAR. 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Certificado de AFP Habitat; Decreto Secc.1ª Nº 3041 del 12 de Julio de 2007; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

**DECRETO:**

**1.- RECONOCESE**, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **HECTOR ARMANDO BARROSO CASTILLO**, RUT: [REDACTED], actualmente Planta grado 16º, dependiente del Administrador Municipal, de acuerdo a Certificado de AFP Habitat.

❖ 12 años 09 meses.

**2.-** El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA.

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección de Control  
Unidad Desempeño Funcionario  
Depto. de Recursos Humanos  
Interesado  
Oficina de Partes  
MIM\_Reconocimiento de Vacaciones